

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA FORCYT PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE AMÉRICA LATINA

Ref.: SIM. 15/2022

Con fecha 17 de noviembre de 2022 se publicó en la web y en las redes sociales de la Organización el anuncio del presente procedimiento.

Que una vez publicados los pliegos se han recibido solicitudes de aclaración a los mismos que se proceden a contestar con fecha 25 de noviembre.

El plazo para formular aclaraciones a los pliegos finalizó el 24 de noviembre de 2022.

1.- Podemos considerar que en la colaboración con las oficinas nacionales de la OEI e instituciones involucradas, se podrían recibir listados para la realización de encuestas y grupos focales, así como una carta que respalde que se está haciendo una consulta (externa). O, si por el contrario, deberíamos construir las bases de contactos, y considerarlo como una actividad.

Desde la OEI se proporcionará, respetando la LGPD, los datos de contacto de las personas involucradas directamente en el programa. Aun así, debe considerarse la posibilidad de ampliar el alcance de relevamiento de información para cumplir con los objetivos que el proceso de encuestación propuesto por la empresa requiera.

2.- Si en la experiencia del personal asociado al proyecto, cuando se solicita "Posgrado en evaluación", es posible recibir los 10 puntos de evaluación al contar con un doctorado en Economía (ya que en la carrera se recibe formación sobre evaluación de impacto de políticas públicas y efectos causales).

No sería suficiente ya que se requiere un postgrado específico en evaluación.

3.- Cuando se solicita "Posgrado en áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la educación superior", es posible recibir los 10 puntos de evaluación al contar con un doctorado en Economía cuya tesis aborde alguna de estas temáticas.

Si la persona es doctora en áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la educación a través de su doctorado y tesis cumpliría con el criterio establecido.

4.- ¿El precio estimado de 15.000 euros incluye el IVA?

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de 15.000,00 euros, impuestos incluidos.

5.- En el ítem referido al perfil del personal asociado al proyecto, para el Experto en evaluación de políticas públicas figura tener “posgrado en evaluación”. Queremos saber si el posgrado debe tener en su denominación esa indicación textual o se consideran posgrados de economía, de ciencia política o de gestión de CyT que incluyan cursos o materias referidos a evaluación de políticas públicas, los que podrán estar especificados y debidamente acreditados.

Se requiere un postgrado específico en evaluación, por lo que un posgrado en economía, ciencia política o gestión de CyT que incluya cursos o materias referidos a evaluación de políticas públicas no sería suficiente.

6.- Hay un ítem de la evaluación que cuenta la participación en dos eventos, uno en Costa Rica y otro en Chile. La pregunta es si esas actividades deberán solventarse con los fondos de la licitación.

La participación en dichos eventos no es un requisito, sino que se valora y, en caso de incluirse, deberá solventarse con los fondos de la licitación.

7.- Dado que algunos de los componentes del FORCyT tenían existencia previa al mismo, incluso de varios años antes, queremos saber si califican como evaluadores en el equipo personas que hubieran sido invitadas a participar de alguna actividad (panel, taller) sin prestación de servicios ANTES de la incorporación de esos proyectos al FORCyT. Por ejemplo, en la Red Índices, en el año 2016.

Tal y como consta en el pliego administrativo, no podrán optar aquellas personas físicas o jurídicas, así como cualquier persona que habiendo prestado servicios en el proyecto durante su ejecución fuera incluida en el equipo de evaluación.

8.- En el mismo sentido, dado que algunos de los componentes del FORCyT tenían existencia previa al mismo, incluso de varios años antes, queremos saber si califican como integrantes de la consultoría personas que hubieran prestado servicios ANTES de la incorporación de esos proyectos al FORCyT. Por ejemplo, la RICyT, en el año 2005.

Tal y como consta en el pliego administrativo, no podrán optar aquellas personas físicas o jurídicas, así como cualquier persona que habiendo prestado servicios en el proyecto durante su ejecución fuera incluida en el equipo de evaluación.

9.- Entendemos que el equipo que se presenta a la licitación debe pertenecer a una organización. ¿Es así? Queremos saber si, en ese caso, es la organización la que factura o puede facturar uno de los miembros del equipo de manera individual, como persona física.

Tal y como consta en el pliego administrativo, podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o físicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en ninguna prohibición de contratar. Por lo tanto, podrá facturar uno de los miembros del equipo si tiene capacidad para hacerlo.

La OEI únicamente aceptará la factura de uno de los miembros, no aceptándose que cada miembro facture individualmente. Asimismo, la OEI únicamente pagará al miembro que facturó, no realizando pagos a cada uno de los miembros del equipo.

10.- Entre la documentación requerida de la institución se menciona acreditar la inscripción en el registro correspondiente. ¿A qué se refiere este requisito? ¿Qué registro sería?

El candidato deberá demostrar su capacidad jurídica de obrar mediante los documentos que apliquen a cada forma jurídica, en función de esto es posible que esté inscrito en un registro o no.

11.- Se evalúa experiencia en evaluación de proyectos similares en cuanto a temática y países, y la evaluación se cuenta por años. ¿Cómo se aplica ese ítem en caso que se cumpla con una de las dos condiciones (o temática o países)?

Se valorará la experiencia en evaluaciones en países donde se ha ejecutado FORCYT directamente y en la temática que aborda, por lo que se tienen que tener ambas para ser valoradas.

12.- ¿Cada perfil requerido debe corresponder a una persona? ¿O una puede tener más de uno, o varias coincidir con uno de los perfiles?

Los expertos podrían recaer en la misma persona.

13.- ¿Hay restricciones entre los participantes que ya hayan participado de alguna licitación de OEI en el pasado reciente, habiendo finalizado la misma?

Ninguna restricción al respecto.